



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0283 DE ABRIL 06 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCION No. 2545 DEL 04 DE ABRIL DE 2022.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92 y la Ordenanza 018 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
7. Que de conformidad al artículo décimo primero de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.

8. Que la Secretaria de Salud, por medio del oficio S.S.G.E.A 133.136.01 – 00925 del 24 de marzo de 2022, solicita creación de rubros y traslado presupuestal, se hace necesaria para asignar recursos a través de una adición al rubro 0318 – 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1906023.138.48150 – 20 Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.), con el fin de tener a disposición recursos que permitan ampliar la meta 1906023 Servicio de apoyo con tecnología para prestación de servicios en salud, dentro del proyecto 2020003630138 Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío, en aras de comprar elementos médicos para el área del CRUE, adelantando así el proceso contractual que permita realizar las compras necesarias; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto), es necesario crear el siguiente rubro:

SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1906023.138.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

9. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Salud, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$15.000.000.00) QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	RUBRO	VALOR
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.138.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)	\$ 15,000,000.00

10. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Salud, requiere acreditar recursos por valor de **(\$15.000.000.00) QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1906023.138.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)	\$ 15,000,000.00

11. Que la Secretaria de Aguas e Infraestructura, por medio del oficio S.A.I 80.145.01 – 00616 del 24 de marzo de 2022, solicita creación de rubros y traslado presupuestal, con el fin de llevar a cabo la compra de materiales de construcción para intervenir la infraestructura social y vial del Departamento, toda vez que sean realizados mesas de trabajo con la comunidad y sean recibido peticiones de la administraciones municipales, dando a conocer el deterioro de la misma; lo anterior permitirá mejorar la calidad de vida de las personas, disfrutar de unos espacios deportivos y recreativos óptimos, reducir la accidentalidad y la demora en los trabajos de productos de las regiones, incrementando la productividad agrícola del departamento, mejorando el ingreso y la salida de bienes y servicios de la zona rural y urbana; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto), es necesario crear los siguientes rubros:

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.1202019.017.15311 - 20	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.4502003.006.15311 - 20	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1202019.017.37440 - 20	Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clínkeres)
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502003.006.37440 - 20	Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clínkeres)
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019.017.42190 - 20	Otras estructuras (excepto construcciones prefabricadas) y partes de estructuras, de hierro, acero o aluminio; planchas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, tubos y similares, preparados para su utilización en estructuras de hierro, ac
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019.017.42999 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4502003.006.42190 - 20	Otras estructuras (excepto construcciones prefabricadas) y partes de estructuras, de hierro, acero o aluminio; planchas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, tubos y similares, preparados para su utilización en estructuras de hierro, ac
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4502003.006.42999 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre, canalones, cubiertas de
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502003.006.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.

12. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Aguas e Infraestructura, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$741.250.000.00) SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1202019.017.54129 - 20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 58,250,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053.54211 - 23	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 250,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4301004.052.54270 - 82	Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	\$ 395,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4502003.006.54129 - 20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 38,000,000.00

13. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaria de Aguas e Infraestructura, requiere acreditar recursos por valor de **(\$741.250.000.00) SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.1202019.017.15311 - 20	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)	\$ 1,912,500.00
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041.053.15311 - 23	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la División 14)	\$ 80,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.4301004.052.15311 - 82	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la División 14)	\$ 12,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.4502003.006.15311 - 20	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)	\$ 1,500,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1202019.017.37440 - 20	Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clinkerés)	\$ 3,825,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2402041.053.37440 - 23	Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clinkerés)	\$ 80,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4301004.052.37440 - 82	Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clinkerés)	\$ 36,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502003.006.37440 - 20	Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clinkerés)	\$ 3,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019.017.42190 - 20	Otras estructuras (excepto construcciones prefabricadas) y partes de estructuras, de hierro, acero o aluminio; planchas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, tubos y similares, preparados para su utilización en estructuras de hierro, ac	\$ 1,912,500.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019.017.42999 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonés y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejás, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de	\$ 30,600,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041.053.42999 - 23	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonés y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejás, y resortes de cobre, canalones, cubiertas de te	\$ 40,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4301004.052.42999 - 82	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonés y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejás, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de te	\$ 192,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4502003.006.42190 - 20	Otras estructuras (excepto construcciones prefabricadas) y partes de estructuras, de hierro, acero o aluminio; planchas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, tubos y similares, preparados para su utilización en estructuras de hierro, ac	\$ 1,500,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4502003.006.42999 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonés y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejás, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de	\$ 24,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1202019.017.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 20,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402041.053.91119 - 23	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 50,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004.052.91119 - 82	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 155,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502003.006.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 8,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

14. Que la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de las disponibilidades presupuestales en los rubros a contracreditar el día 06 de abril del 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
15. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió conceptos favorables el día 06 de abril del 2022, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
16. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables mediante oficios S.P.P.C.74.40.01-00452 del 23 de marzo, S.P.P.C.74.40.01-00463 del 24 de marzo, S.P.P.C.74.40.01-00464 del 24 de marzo, S.P.P.C.74.40.01-00465 del 24 de marzo y S.P.P.C.74.40.01-00466 del 24 de marzo, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
17. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador Encargado del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$756.250.000) SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

CODIGO	RUBRO	VALOR
0318 - 2.3	Inversión	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1906023	Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicios en salud	\$ 15,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	RUBRO	VALOR
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.138	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.138.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)	\$ 15,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 741,250,000.00
0308 - 2.3	Inversión	\$ 741,250,000.00
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 741,250,000.00
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 741,250,000.00
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 741,250,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 741,250,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 741,250,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 741,250,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 741,250,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1202019	Servicio de promoción del acceso a la justicia	\$ 58,250,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1202019.017	Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindío	\$ 58,250,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1202019.017.54129 - 20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 58,250,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041	Vía terciaria mejorada	\$ 250,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 250,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053.54211 - 23	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 250,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	\$ 395,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4301004.052	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío	\$ 395,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4301004.052.54270 - 82	Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	\$ 395,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4502003	Salón comunal adecuado	\$ 38,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4502003.006	Construcción y/o adecuación de casetas comunales en los diferentes barrios del departamento	\$ 38,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4502003.006.54129 - 20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 38,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto General del Gasto de Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE
0318 - 2	Gastos
0318 - 2.3	Inversión
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0318 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros
0318 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0318 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1906005.138	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1906023.138.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	NOMBRE
0308 - 2	Gastos
0308 - 2.3	Inversión
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0308 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros
0308 - 2.3.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua
0308 - 2.3.2.02.01.001.00	Minerales; electricidad, gas y agua
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00	Minerales; electricidad, gas y agua
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00	Minerales; electricidad, gas y agua
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.1202019.017	Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindío
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.1202019.017.15311 - 20	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.4502003.006	Construcción y/o adecuación de casetas comunales en los diferentes barrios del departamento



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.4502003.006.15311 - 20	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)
0308 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0308 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1202019.017	Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindío
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1202019.017.37440 - 20	Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clínkeres)
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502003.006	Construcción y/o adecuación de casetas comunales en los diferentes barrios del departamento
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502003.006.37440 - 20	Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clínkeres)
0308 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software
0308 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos y paquetes de software
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos y paquetes de software
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos y paquetes de software
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019.017	Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindío
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019.017.42190 - 20	Otras estructuras (excepto construcciones prefabricadas) y partes de estructuras, de hierro, acero o aluminio; planchas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, tubos y similares, preparados para su utilización en estructuras de hierro, ac
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019.017.42999 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rzones y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejjas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4502003.006	Construcción y/o adecuación de casetas comunales en los diferentes barrios del departamento
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4502003.006.42190 - 20	Otras estructuras (excepto construcciones prefabricadas) y partes de estructuras, de hierro, acero o aluminio; planchas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, tubos y similares, preparados para su utilización en estructuras de hierro, ac
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4502003.006.42999 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rzones y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejjas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
0308 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0308 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1202019	Servicio de promoción del acceso a la justicia



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1202019.017	Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1202019.017.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502003.006	Construcción y/o adecuación de casetas comunales en los diferentes barrios del departamento
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502003.006.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$756.250.000) SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2	Gastos	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3	Inversión	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1906005.138	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1906023.138.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)	\$ 15,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 741,250,000.00
0308 - 2.3	Inversión	\$ 741,250,000.00
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 741,250,000.00
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 741,250,000.00
0308 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 508,250,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 95,412,500.00
0308 - 2.3.2.02.01.001.000	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 95,412,500.00
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 95,412,500.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 95,412,500.00
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.1202019.017	Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindío	\$ 1,912,500.00
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.1202019.017.15311 - 20	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)	\$ 1,912,500.00
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041	Vía terciaria mejorada	\$ 80,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041.053	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 80,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041.053.15311 - 23	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la División 14)	\$ 80,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	\$ 12,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.4301004.052	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío	\$ 12,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.4301004.052.15311 - 82	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la División 14)	\$ 12,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.4502003.006	Construcción y/o adecuación de casetas comunales en los diferentes barrios del departamento	\$ 1,500,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.4502003.006.15311 - 20	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)	\$ 1,500,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 122,825,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 122,825,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 122,825,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 122,825,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1202019.017	Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindío	\$ 3,825,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1202019.017.37440 - 20	Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clinkerés)	\$ 3,825,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2402041	Vía terciaria mejorada	\$ 80,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2402041.053	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 80,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2402041.053.37440 - 23	Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clinkerés)	\$ 80,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	\$ 36,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4301004.052	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío	\$ 36,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4301004.052.37440 - 82	Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clinkerés)	\$ 36,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502003.006	Construcción y/o adecuación de casetas comunales en los diferentes barrios del departamento	\$ 3,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502003.006.37440 - 20	Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clinker)	\$ 3,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 290,012,500.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 290,012,500.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 290,012,500.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 290,012,500.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019.017	Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindío	\$ 32,512,500.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019.017.42190 - 20	Otras estructuras (excepto construcciones prefabricadas) y partes de estructuras, de hierro, acero o aluminio; planchas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, tubos y similares, preparados para su utilización en estructuras de hierro, ac	\$ 1,912,500.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019.017.42999 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de	\$ 30,600,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041	Via terciaria mejorada	\$ 40,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041.053	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 40,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041.053.42999 - 23	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de te	\$ 40,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	\$ 192,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4301004.052	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío	\$ 192,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4301004.052.42999 - 82	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de te	\$ 192,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4502003.006	Construcción y/o adecuación de casetas comunales en los diferentes barrios del departamento	\$ 25,500,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4502003.006.42190 - 20	Otras estructuras (excepto construcciones prefabricadas) y partes de estructuras, de hierro, acero o aluminio; planchas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, tubos y similares, preparados para su utilización en estructuras de hierro, ac	\$ 1,500,000.00
0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4502003.006.42999 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de	\$ 24,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 233,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 233,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 233,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 233,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 233,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1202019	Servicio de promoción del acceso a la justicia	\$ 20,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1202019.017	Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindío	\$ 20,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1202019.017.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 20,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402041	Vía terciaria mejorada	\$ 50,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402041.053	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 50,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402041.053.91119 - 23	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 50,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	\$ 155,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004.052	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío	\$ 155,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004.052.91119 - 82	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 155,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502003.006	Construcción y/o adecuación de casetas comunales en los diferentes barrios del departamento	\$ 8,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502003.006.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 8,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (6) seis días del mes de abril de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN MAURICIO JARA MORALES

JULIAN MAURICIO JARA MORALES

El Gobernador Encargado
del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda *Aleyda*
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación *Luis*
 Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaría de Hacienda *Andrés*
 Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Contratista / Secretaría de Hacienda *Beatriz*
 Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda *María*
 Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda *Milly*
 Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda *Erika*